



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por Manuel Salvador Arteaga Correa contra la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) radicado único No: 08001310500420200000201, y RADICADO INTERNO 68.086 Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los Treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)”

Resuelve

1. *Modificar la sentencia de primera instancia en el sentido de disponer que la mesada pensional para el año 2021 corresponde \$988.558,59 y las diferencias causadas hasta el 31 de abril de 2021 corresponden a \$50.961,89, sin perjuicio de las que se sigan causando.*
2. *Condenar en costas de segunda instancia a Colpensiones, inclúyase Como agencias en derecho el equivalente a un salario mínimo legal mensual, que fijó el ponente.*
3. *Devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar de origen.*

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, JESUS RAFAEL BALAGUERA TORNE y CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ (Salvamento de voto parcial) ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy siete (07) de octubre del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy once (11) de octubre del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA